



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

9 de febrero de 2021

VISTO:

La Solicitud de subsidio formulada por la Señora OCAMPO ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 17.137.905 a efectos de ayudarla a solventar gastos para la contratación de servicio para desagotar pozo cloacal en vivienda de su propiedad ubicada en calle San Rafael 165 del Barrio San Francisco de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la peticionante para afrontar la erogación que implica el trabajo mencionado; se encuentra debidamente acreditada con la encuesta socio-económica elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Social,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo Municipal brindar ayuda a las personas con insuficiencia económica para mejorar su calidad de vida, y en este caso por ser la tarea a realizar imprescindible para preservar la salubridad de su vivienda y evitar así la propagación de enfermedades,

Que se contrataron los servicios de la Señora CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, para realizar el servicio requerido, haciéndose cargo del gasto esta Municipalidad;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a la Señora OCAMPO ANA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 17.137.905 para solventar gastos por la contratación de servicios para desagotar pozo cloacal en vivienda de su propiedad ubicada en calle San Rafael 165 – Barrio San Francisco de esta ciudad, atento los fundamentos expuestos. -

Artículo 2º: Autorízase a librar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la empresa CLAUDIA ANDREA MARTÍNEZ, en su calidad de prestador y ejecutor de la obra requerida. -

Artículo 3º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Partida Jurisdicción 1, Sub. Jurisdicción 110101000, Categoría Programática 01.04.00 – 5.1.4 “Ayuda Sociales a Personas- del Presupuesto de Gastos vigente.-9

Artículo 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 328

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte